ADDENDA NRO. 2

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO"

De conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes la Municipalidad de Tomas Romero Pereira emite el presente documento **MODIFICATORIO** de las Especificaciones Técnicas a la Contratación Directa antes señalada, ***quedando redactado de la siguiente manera:***

REFERENCIA	:	**ANEXO 1** Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento a Contratación Directa "Construcción de Empedrado"

24. Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la formula de reajuste mostrada más adelante, se reconocerá un reajuste de precios para cada certificación, según el siguiente detalle:

El precio del contrato será reajustable.
Ap=P0 (0, 50 +0, 18 S/S0+0, 125 C/C0+0, 125 D/D0+0,07 Fe/Fe0)-P0
Ap=P0*PrI – P0

Donde:
Ap: Ajuste de precios
Po: Precio del certificado cotizado en guaraníes según tabla de precios del contrato.
S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción
S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.
C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.
C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

Municipalidad de Tomás Romero Pereira · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D: Precio de un litro de Gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.
D0: Precio de un litro de Gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.
Fe= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y servicios realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.
Fe0= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.
No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.

REFERENCIA	:	**ANEXO 3** ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "Construcción de Empedrado"

En la presente contratación de obras al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quien resulte adjudicado, deberán ser personales domiciliados en el distrito de Tomas Romero Pereira y/o la del Dpto. de Itapua.

Para el efecto el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada dirigida a nombre de la Convocante y agregada a la carpeta de oferta.

LOS DEMAS PUNTOS OBRANTES EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONTRATACION SE MANTIENEN SIN MODIFICACIONES.

TOMAS ROMERO PEREIRA, 11 DE AGOSTO DE 2011.

Municipalidad de Tomás Romero Pereira
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES